



PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. B-68-12 BLOQUE DE CONCEJALES DE INTEGRACIÓN PERGAMINENSE – Proyecto de Ordenanza ref: Nominación de calle recientemente abierta en un tramo del antiguo Camino a Bigand.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 7701/12.-

ARTICULO 2º.- Nomínase ANIBAL TROILO a la calle abierta en un tramo del ----- antiguo Camino Pergamino-Bigand y que involucra a las siguientes partidas frentistas, según croquis de ubicación plano de mensura:

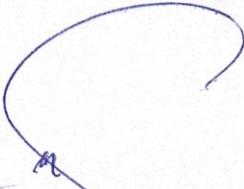
Partida	Circunscripción	Par N	Titular
50121	14	1736 D	Llano SRL y Expreso Integral S.A.
50122	14	1736 E	Asociación Integral
50123	14	1736 G	Genoud Hermanos SOCI
50124	14	1739	Ferrari Musso Héctor
19565	14		

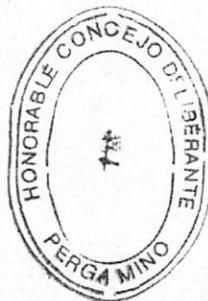
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y ----- Servicios Públicos dispondrá los recaudos pertinentes para el diseño y ubicación de la señalética correspondiente y/o otra tarea que estime conveniente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9095/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO